

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

31 DE MAYO DE 2018

No. 333

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos así como el cambio de domicilio de la Unidad de Transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental con Categoría de Bosque Urbano denominada “Bosque de San Juan de Aragón” 6

### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de los Procedimientos a cargo del Archivo General de Notarías, de la Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, en los términos que se indican 139

### Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las modificaciones a la Convocatoria para el Proceso de Selección para Ingresar a las Carreras Técnico Superior Universitario, Ciclo Escolar 2018- 2019 I, pertenecientes a los Programas Educativos de Nivel Superior que imparte la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 16 de abril de 2018 144

### Delegación Tlalpan

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Criterios y Mecanismos para la Aplicación de Reducciones en la Cuota Autorizada, en el Centro Generador “Estacionamiento Vivanco”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 21 de febrero de 2018 149

Continúa en la Pág. 2

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Ing. Ramón Aguirre Díaz**, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 5 y 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 199, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal; se hace del conocimiento lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece como uno de sus objetivos, el proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la Información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos, en concordancia con su Artículo 10 que prevé que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Que el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en la Ciudad de México, se presentó un sismo de 7.1 grados en la escala de Richter, por tal motivo el Jefe de Gobierno de esta Ciudad emitió la Declaratoria de Emergencia, publicada el veinte de septiembre de dos mil diecisiete, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en cuyo artículo sexto establece la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de la Declaratoria.

Que con fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se publicó la Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, en la que el C. Jefe de Gobierno de esta Ciudad declaró como Zona de Desastre las áreas afectadas determinando que en el ámbito de sus respectivas competencias, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, lleven a cabo las acciones tendientes a cubrir las necesidades básicas para la protección de la vida, la salud y la integridad física de las personas.

Que el veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se publicó el Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una Ciudad cada vez más Resiliente; en cuyo artículo Quinto Transitorio establece que los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México conforme sus facultades establecidas en el artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se encontró concentrado en las atribuciones que tiene a cargo: Planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales coordinándose en su caso con las delegaciones.

Que el artículo 71, fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, las actuaciones y diligencias previstas en esta Ley se practicarán en días y horas hábiles, los días en que se suspendan las labores, se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que con fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso mediante el cual se da a conocer periodo de días inhábiles, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para efecto de la Gestión (Recepción, registro, trámite, resolución y notificación) de las solicitudes de Información Pública, y de Datos Personales, a través del Sistema Electrónico Infomex, Tel-Infodf, correo electrónico, por escrito o en forma personal, así como de los Recursos de Revisión, y demás obligaciones de transparencia que debe de publicar este sujeto obligado en su respectivo portal de internet, así como todos los demás actos y procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, determinando como días inhábiles del veinte de septiembre de dos mil diecisiete, hasta nuevo aviso, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ASÍ COMO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se da por terminada la suspensión de los términos y procedimientos por lo que hace a la Gestión (Recepción, registro, trámite, resolución y notificación) de las solicitudes de Información Pública, y de Datos Personales, a través del Sistema Electrónico Infomex, Tel-Infodf, correo electrónico, por escrito o en forma personal, así como de los Recursos de Revisión, y demás obligaciones de transparencia que debe de publicar este sujeto obligado en su respectivo portal de internet, así como todos los demás actos y procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a partir del 04 de junio de 2018.

**SEGUNDO.-** Se establece como nuevo domicilio de la Unidad de Transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el ubicado en la Calle de Nezahualcóyotl, Número 127, Piso 1, Colonia Centro, Código Postal 06080, Ciudad de México, teléfono 57280000, extensiones 0068 y 0110, correo electrónico: oip@sacmex.cdmx.gob.mx.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día 04 de junio de 2018.

**CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2018**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**ING. RAMÓN AGUIRRE DIAZ**

---